

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE PALMA

593 *Registro de Personal. Aprobación de las MF-1004 y MFU-85 relativas a la modificación del puesto de trabajo F20250024 y de las funciones específicas del jefe/a de servicio de Población y datos corporativos, del Departamento de Calidad y atención a la Ciudadanía*

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de 07/01/2026, se aprobó lo siguiente:

“PRIMERO.- Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de trabajo del Ayuntamiento de Palma que figura en las propuestas adjuntas MF-1004 y MFU-85 relativas a la modificación del puesto de trabajo F20250024 y de las funciones específicas del Jefe/a de servicio de Población y datos corporativos, del Departamento de Calidad y atención a la Ciudadanía, del Área de Hacienda, Función Pública y Gobierno Interior, en el sentido que se concreta en la propuesta.

SEGUNDO.- Establecer como fecha de efectos la del día siguiente a su aprobación.

TERCERO.- Publicar el contenido del Acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.”

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer por parte de los interesados recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que las haya aprobado, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. En caso de no interponer el recurso potestativo de reposición se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, según el artículo antes mencionado y 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, ante el Juzgado contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la publicación en el BOIB.

Palma, a la fecha de la firma electrónica (13 de enero de 2026)

La jefa de sección del Registro de Personal

p.d. Decreto de Alcaldía núm. 3000, de 26/02/2014 (BOIB núm. 30 de 04/03/2014)

Francisca M. Matas Escobar



PROPUESTA 1004 - MODIFICACIÓN PARCIAL R.P.T. PERSONAL FUNCIONARIO

ÁREA:	HFG	ÁREA DE HACIENDA, FUNCIÓN PÚBLICA Y GOBIERNO INTERIOR
ÓRGANO:	HFG003	DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA
UNIDAD:	HFG0033500	DEPARTAMENTO DE CALIDAD Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA / SERVICIO DE POBLACIÓN Y DATOS CORPORATIVOS

PUESTOS DE TRABAJO QUE SE MODIFICAN**ALLÍ DONDE DICE:**

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	NP	TP	CD	CE	FP	ADM	GR	TJ	TH	ESCALAS	PLAZAS - DESCRIPCIONES	REQUISITOS	CAT	OBS
F20250024	JEFE/A DE SERVICIO DE POBLACIÓN Y DATOS CORPORATIVOS	1	S	22	122	C	AYP	A2, C1	JG1	H1	AG	3052 - SUBESCALA DE GESTIÓN 3053 - SUBESCALA ADMINISTRATIVA		C1	

HA DE DECIR:

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	NP	TP	CD	CE	FP	ADM	GR	TJ	TH	ESCALAS	PLAZAS - DESCRIPCIONES	REQUISITOS	CAT	OBS
F20250024	JEFE/A DE SERVICIO DE POBLACIÓN	1	S	26	83	C	AYP	A1, A2	JG1	H1	AG	3051 - SUBESCALA TÉCNICA (TAG) 3052 - SUBESCALA DE GESTIÓN		C1	

LEYENDA

NP	NÚMERO DE PUESTOS
TP	TIPO DE PUESTO
S	SINGULARIZADO
CD	COMPLEMENTO DE DESTINO
FP	FORMA DE PROVISIÓN
C	CONCURSO
ADM	ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
AYP	AYUNTAMIENTO DE PALMA



GR	GRUPO
TJ	TIPO DE JORNADA
JG1	JORNADA GENERAL - 37,5 HORAS SEMANALES
TH	TIPO DE HORARIO
H1	HORARIO DE ADMINISTRACIÓN
OBS	OBSERVACIONES
EC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO
83	29.192,52 €
122	27.060,88 €

MODIFICACIÓN 85 - MODIFICACIÓN DE FUNCIONES TEÓRICAS

ÁREA:	HFG	ÁREA DE HACIENDA, FUNCIÓN PÚBLICA Y GOBIERNO INTERIOR
ÓRGANO:	HFG003	DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA
UNIDAD:	HFG0033500	DEPARTAMENTO DE CALIDAD Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA / SERVICIO DE POBLACIÓN Y DATOS CORPORATIVOS

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO
F20250024	JEFE/A DE SERVICIO DE POBLACIÓN Y DATOS CORPORATIVOS
- Unificar y trasladar las interpretaciones jurídicas sobre empadronamiento al Servicio de Población, a las OACs y a Servicios Sociales. - Elaboración de informes de indicadores y toma de decisiones en base a estos. - Colaboración en la Carta de Compromisos y en las auditorías de calidad. - Colaborar en la comunicación y difusión de la información de padrón. - Gestionar la logística de los procesos electorales, que incluye la coordinación con la Junta Electoral y la INE. - Mantener coordinaciones y colaboraciones técnicas con otros servicios y entidades (INE...) - Llevar a cabo el seguimiento y evaluación del programa de gestión padronal. - Trasladar a Alcaldía y gestionar los cambios de nombre de calles o placas conmemorativas. -Seguimiento y control de los contratos del servicio: placas de calle, programa de gestión padronal y otras.	

